



RESOLUCION No. 637-AD-90

Lima, 20 de SETIEMBRE de 1989

Vista la solicitud formulada por don Pedro PINO GUZMAN, solicitando Licencia por Enfermedad;

CONSIDERANDO:

Que, el recurrente pertenece a la Carrera Administrativa y desempeña el cargo de Director I F/3 de la Oficina de Inspectoría;

Que, don Pedro PINO GUZMAN, con el Certificado de Descanso Médico expedido por el Instituto Peruano de Seguridad Social, acredita el derecho de hacer uso de la licencia solicitada;

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 328, Decreto Ley N°22867, Resolución Jefatural N°1074-AD-87, Decreto Ley N°22482, inciso e) del Artículo 24 del Decreto Legislativo N°276, inciso a) del Artículo 110 y 111 del Reglamento; y

Estando a lo informado por la Unidad de Personal y con el visto bueno de la Oficina de Administración;

SE RESUELVE:

Artículo Unico.- CONCEDER en Vía de Regularización a don Pedro PINO GUZMAN Director I F/3 de la Oficina de Inspectoría, ONCE (11) días de licencia por enfermedad con goce íntegro de remuneraciones, del 26.01.89 al 05.02.89.

Regístrese y Comuníquese.



Signature of Michel Azcueta Gorostiza, Presidente del Consejo Nacional del Deporte.



UP/LELB
VYA/fac.